



# GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

## ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-005-2023  
TERCERA VUELTA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS  
PARA LA ELABORACIÓN DE PLACAS PARA  
LOS NIÑOS CON LABIO PALADAR HENDIDO  
DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIRUGÍA  
RECONSTRUCTIVA (DR. JOSE  
GUERREROSANTOS)”**

07 de julio de 2023

Página 1|8



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 07 de julio del 2023, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Adquisición del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Calpulalpan #15, Colonia Centro en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; ante la presencia de los Servidores Públicos designados por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, tal y como se señala en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES**, de las **BASES** que rigen la presente **LICITACIÓN**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-005-2023 TERCERA VUELTA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLACAS PARA LOS NIÑOS CON LABIO PALADAR HENDIDO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA (DR. JOSE GUERREROSANTOS)”**, en términos de los artículos 55 fracción II y artículo 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

**RESULTANDO:**

**Primero.-** Con fecha del 21 de junio del 2023, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en los portales de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y <https://sifssj.jalisco.gob.mx/requisition/tree> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.-** Con fecha del 27 de junio de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó la modificación a las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-005-2023 TERCERA VUELTA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**, para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLACAS PARA LOS NIÑOS CON LABIO PALADAR HENDIDO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA (DR. JOSE GUERREROSANTOS)”**, tal y como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.-** Con fecha del 29 de junio del 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, informando que no se recibieron preguntas al correo electrónico [ivonne.castañeda@jalisco.gob.mx](mailto:ivonne.castañeda@jalisco.gob.mx) dentro de la fecha y horario establecido, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

**Cuarto. -** Con fecha del 03 de julio del 2023, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 7 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE
1	GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.
2	MIGUEL ANGEL CALDERÓN ZARZA

**CONSIDERANDO:**

**Primero. Competencia.**

El representante de la **Unidad Centralizada de Compras** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 66 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el numeral 7 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-005-2023 TERCERA VUELTA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLACAS PARA LOS NIÑOS CON LABIO PALADAR HENDIDO DEL INSTITUTO**



JALISCIENSE DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA (DR. JOSE GUERREROSANTOS)", sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, cumpliendo con el numeral 7, y los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-005-2023 TERCERA VUELTA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLACAS PARA LOS NIÑOS CON LABIO PALADAR HENDIDO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA (DR. JOSE GUERREROSANTOS)". La Dirección del Instituto Jalisciense de Cirugía Reconstructiva "Dr. Jose Guerrerosantos" y el Encargado del Laboratorio Dental del Instituto Jalisciense de Cirugía Reconstructiva "Dr. Jose Guerrerosantos", poseen la calidad de área evaluadora, quedando a su cargo la Evaluación Técnica de los requisitos solicitados en las BASES de la Licitación de conformidad con las especificaciones Técnicas requeridas, en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y lo derivado de las aclaraciones de la CONVOCANTE.

Los PARTICIPANTES GRUPO FAYX, S.A. DE C.V. y MIGUEL ANGEL CALDERÓN ZARZA, cumplen con la totalidad de los documentos solicitados en el numeral 7 de las BASES con base en los Dictámenes de evaluación legal administrativa emitidos por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS de las PROPUESTAS presentadas, ambos considerados documentos soporte para emitir el presente FALLO y que han sido integrados al expediente de adquisición.

De acuerdo con el dictamen técnico emitido por el ÁREA REQUIRENTE, documento soporte que fue utilizado para la emisión del presente fallo y que ha sido integrado al expediente de contratación, la PROPUESTA del GRUPO FAYX, S.A. DE C.V., CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la LICITACIÓN, por lo que es susceptible de evaluación económica.

Del dictamen técnico emitido por el ÁREA REQUIRENTE, documento soporte que fue utilizado para la emisión del presente fallo y que ha sido integrado al expediente de contratación, la PROPUESTA del PARTICIPANTE MIGUEL ANGEL CALDERÓN ZARZA, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la LICITACIÓN, por lo que no es susceptible de evaluación económica, de conformidad con lo siguiente:

LICITANTE	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-005-2023 TERCERA VUELTA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLACAS PARA LOS NIÑOS CON LABIO PALADAR HENDIDO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA (DR. JOSE GUERREROSANTOS)"		
	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
MIGUEL ANGEL CALDERÓN ZARZA	Anexo 1 carta de requerimientos técnicos. numeral 1. Documentos que deberán entregar los PARTICIPANTES, inciso A) Copia simple del registro sanitario o impresión de la Publicación en el diario Oficial de la Federación del listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, publicado el 22 de diciembre	NO CUMPLE, toda vez, que el PARTICIPANTE omite anexar a su propuesta los documentos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, numeral 1, inciso A).	Con fundamento en lo dispuesto en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, 1. Documentos que deberán entregar los PARTICIPANTES, inciso A) de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-005-2023 TERCERA VUELTA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLACAS PARA LOS NIÑOS CON LABIO PALADAR HENDIDO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA (DR. JOSE GUERREROSANTOS)", así como lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY y el numeral 10. DESECHAMIENTO DE



LICITANTE	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-005-2023 TERCERA VUELTA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ “ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLACAS PARA LOS NIÑOS CON LABIO PALADAR HENDIDO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA (DR. JOSE GUERREROSANTOS)”		
	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
	del 2014, señalando con marca textos el bien ofertado.		PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) que a la letra dice: <u>“Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos e inciso e) que a la letra dice: e) “La falta de cualquier documento solicitado.”</u> , por tales motivos, se desecha su propuesta.
	<b>Anexo 1 Carta de Requerimiento Técnico. PARTIDA 4</b> <b>DESCRIPCIÓN:</b> Tornillo de expansión acodado <b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA:</b> Cuerpo de acero inoxidable, tope anti desmontaje, retenciones para el acrílico, guías rectificadas, diseño para expansión asimétrica.	<b>NO CUMPLE</b> , toda vez, que el PARTICIPANTE oferta tornillo en arco para mandíbula no para maxilar, no siendo lo solicitado por el Área Requirente.	Con fundamento en lo dispuesto en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos Partida 4 de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-005-2023 TERCERA VUELTA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLACAS PARA LOS NIÑOS CON LABIO PALADAR HENDIDO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA (DR. JOSE GUERREROSANTOS)”, así como lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY y el numeral 10. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> inciso b) que a la letra dice: <u>“Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos</u> , por tales motivos, se desecha su propuesta.

Tercero. PARTICIPANTES cuyas PROPOSICIONES resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se menciona a continuación al PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resulto solvente:

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE
1	GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su REGLAMENTO, conforme al numeral 7.2. de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-005-2023 TERCERA VUELTA SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ denominada “ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLACAS PARA LOS NIÑOS CON LABIO PALADAR HENDIDO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA (DR. JOSE GUERREROSANTOS)”, se procede a analizar la PROPUESTA solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 7.2. de las BASES y de acuerdo con el dictamen económico emitido por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados, contra el precio de referencia puesto que la hipótesis



de comparativa de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** que resulto apto en cuanto a la documentación técnica entregada, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que presenta el precio más bajo en igualdad de condiciones, toda vez que si bien es cierto que el **PARTICIPANTE** reúne todos los requerimientos del numeral 7 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto en general:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT.	U.M.	INVESTIGACIÓN DE MERCADO		GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.			
					P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	VPIM	
3	Tornillo de abanico	Tornillo de acero inoxidable de 14 mm con una bisagra en V tope anti retorno y retenciones para el acrílico.	575	Pieza	\$ 196.34	\$ 112,893.58	\$ 196.00	\$ 112,700.00	-0.17%	
4	Tornillo de expansión acodado	Cuerpo de acero inoxidable, tope anti desmontaje, retenciones para el acrílico, guías rectificadas, diseño para expansión asimétrica.	875	Pieza	\$ -	\$ -	NO COTIZA			
5	Acrílico rápido transparente 2.5 Kg.	Material en polvo que se utiliza para la confección de la placa dental. En presentación de 2.5 Kg. Color blanco.	6	Pieza	\$ -	\$ -	NO COTIZA			
6	Monómero rápido de 950 ml	Material líquido en presentación de 950 ml. Color transparente.	15	Pieza	\$ 358.34	\$ 5,375.10	\$ 358.00	\$ 5,370.00	-0.09%	
8	Soldadura de plata	Rollo de soldadura de 1 mm de diámetro de composición de 60 estaño y 40 plata 20 grs.	6	Envase	\$ 452.94	\$ 2,717.62	\$ 435.00	\$ 2,610.00	-3.96%	
9	Gancho bola	Pieza de acero inoxidable calibre .28, longitud de 4cm, en uno de sus extremos tiene una bola y el otro libre. Caja de 25 piezas.	199	Caja	\$ 3.53	\$ 703.13	\$ 3.00	\$ 597.00	-15.09%	
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 121,689.44</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 121,277.00</b>		
					<b>IVA</b>	<b>\$ 19,470.31</b>	<b>IVA</b>	<b>\$ 19,404.32</b>		
					<b>TOTAL</b>	<b>\$ 141,159.75</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 140,681.32</b>		

\* VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.**, es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE** para las partidas 3, 6, 8 y 9.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 49, 66, 67, 69, 71 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su Reglamento; resuelve las siguientes:

#### PROPOSICIONES:

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al **PROVEEDOR GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.**, para las partidas 3, 6, 8 y 9 por un monto de **\$ 140, 681.32 (Ciento cuarenta mil seiscientos ochenta y un pesos 32/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado**, lo anterior por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resultó solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer los precios solventes más convenientes que se señalan a continuación:



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT.	U.M.	MARCA	GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.	
						P.U.	IMPORTE
3	Tornillo de abanico	Tornillo de acero inoxidable de 14 mm con una bisagra en V tope anti retorno y retenciones para el acrílico.	575	Pieza	LEWA	\$ 196.00	\$ 112,700.00
6	Monómero rápido de 950 ml	Material líquido en presentación de 950 ml. Color transparente.	15	Pieza	NICTONE	\$ 358.00	\$ 5,370.00
8	Soldadura de plata	Rollo de soldadura de 1 mm de diámetro de composición de 60 estaño y 40 plata 20 grs.	6	Envase	AO	\$ 435.00	\$ 2,610.00
9	Gancho bola	Pieza de acero inoxidable calibre .28, longitud de 4cm, en uno de sus extremos tiene una bola y el otro libre. Caja de 25 piezas.	199	Caja	NACIONAL	\$ 3.00	\$ 597.00
<b>SUBTOTAL</b>						\$	121,277.00
<b>IVA</b>						\$	19,404.32
<b>TOTAL</b>						\$	140,681.32

**\$ 140, 681.32 (Ciento cuarenta mil seiscientos ochenta y un pesos 32/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado.**

**Segundo.** Se declaran **DESIERTAS** las PARTIDAS 4 y 5, toda vez que no se presentó ninguna propuesta que cumpliera con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados por el área requirente en el **Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos** de las **BASES**, esto de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el punto 10 incisos b) y e), de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-005-2023 TERCERA VUELTA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ.**

**Tercero.** En cumplimiento al numeral 15. **FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.**, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato dentro del plazo de **10 días hábiles** contados a partir de la fecha de la **NOTIFICACIÓN DE FALLO.**

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY.**

**Cuarto.** Apercíbase al **PROVEEDOR GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 19. **SANCIONES** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-005-2023 TERCERA VUELTA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Quinto.** Notifíquese al **PROVEEDOR GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.**, que de conformidad con lo señalado en el punto 18. **GARANTÍAS** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LSCC-005-2023 TERCERA VUELTA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, para la presente adquisición no aplica la presentación de la garantía de cumplimiento.

**Sexto.** El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.**, tendrá una vigencia a partir **a partir del día hábil siguiente a la notificación y publicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2023**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR ADJUDICADO**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada **LEY.**



**Séptimo.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en el numeral **13. NOTIFICACIÓN DE FALL** de las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

**Octavo.** El **PROVEEDOR GRUPO FAYX, S.A. DE C.V.**, manifestó que, **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en los portales de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y <https://sifssj.jalisco.gob.mx/requisition/tree>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

**Noveno.** Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Maribel Becerra Bañuelos en su carácter de Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Compradora el C. Ivonne Nallely Castañeda Garcia, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue Emitido por el Dr. Ignacio González García, Director del Instituto Jalisciense de Cirugía Reconstructiva "Dr. Jose Guerrerosantos" y el Dr. Hugo Yehudi Hernández, Encargado del Laboratorio Dental del Instituto Jalisciense de Cirugía Reconstructiva "Dr. Jose Guerrerosantos".

**Cumplase.** Así lo resolvió el **Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la presencia de los representantes del Área Requirente y del Órgano Interno de Control en el O.P.D Servicios de Salud Jalisco, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal Administrativo y Económico efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARIBEL BECERRA BAÑUELOS	DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
2	LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		



NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
3	C. ESTEFANÍA MONTSERRAT ALCÁNTARA GARCÍA	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
4	DR. IGNACIO GONZÁLEZ GARCÍA	ÁREA REQUIRENTE DIRECTOR DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA "DR. JOSE GUERREROSANTOS"		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta.-----